

El Proceso habla para un país que ya no existe

En otra parte de este número de JAQUE, el lector encontrará algo más triste que todo lo que pueda recoger una contratapa y que tuve (y cumplí) el deber de escribir. Me refiero a los resultados finales que pueden sacarse de todas las actuaciones médicas cumplidas sobre el llevado, traído y autopsiado cadáver del desdichado Vladimir Roslik. Actuaciones que mantienen abierto el camino de la verdad y, por consiguiente, de la justicia.

Si he descuidado un poco la contratapa, perdonado me sea. Quiero decir que trataré hoy en ella, o continuaré tratando, los mismos temas que todos estos viernes. Ruego que hoy se les lea bajo la luz, si así puede decirse, de esas actuaciones médicas finales y de los resultados definitivos que arrojan.

Hay supremos deberes: para todos los que estamos hoy sobre la tierra uruguaya, el primero es arrancarla de estos horrores. Volver a ser el país donde no había doctrina de la seguridad pero donde se vivía seguros. Dicho sea para con los que integran el proceso y, asimismo, para con los que todavía, en alguna lejana buhardilla de Suecia, sueñan con el crimen de la lucha armada.

Justicia militar

No tengo duda alguna, a esta altura del conocimiento público de los hechos, respecto de las actuaciones de la Justicia Militar en el caso Roslik. Es más: el rumor generalizado habla, en estos momentos, de pronunciamientos que tendrían lugar en poco tiempo. Y que satisfarán a la opinión pública o no, lo cual es otra cosa.

Lo digo porque quiero precisar claramente el sentido del comentario que voy a realizar en el presente subtítulo. Ese comentario no se vincula con el caso Roslik. No es un comentario concreto, que no estoy haciendo, pues, de un caso sometido a la jurisdicción concreta de un Juzgado. Por el contrario, es una consideración de carácter general, vinculada con las mejores soluciones, a las que aspiro, para mi país y para la justicia de mi país.

Bien: en la propuesta que las Fuerzas Armadas han entregado a los Partidos Políticos -esta última, reiterando distintos puntos y hablando incluso de la posibilidad de una Constituyente- se insiste por el Proceso o por las Fuerzas Armadas en mantener a la Justicia Militar, para juzgar los delitos de subversión. Se habla concretamente en la redacción del documento de las Fuerzas Armadas, de que la Justicia Militar actúe como "una justicia especializada", integrada a la Justicia general del país.

Hemos insistido con argumentos numerosos, desde esta contratapa, contra esta tesitura. Y contra la palabra "especializada". Queremos, recogiendo algunos ejemplos concretos de la realidad de estos días, agregar una consideración nueva. Un argumento más, que nos parece absolutamente decisivo.

Es sabido que la Justicia, cualquier justicia, con toda su majestad, de poco serviría si no contase con la colaboración y el apoyo de la fuerza pública.

Pues bien: esa necesaria y adecuada relación entre la Justicia y la fuerza pública, se da de manera natural y sobre el eje deseable en el plano civil. Allí la policía detiene y somete, dentro de los breves plazos constitucionales -es cuando menos la solución tradicional de nuestra Constitución y de nuestro país y así fue a lo largo de todo este siglo- los detenidos a la Justicia. Los "pasa a Juez". Y es el Juez quien decide. Si el Juez resuelve mantenerlos incomunicados, la policía los mantiene incomunicados.

Si el Juez les levanta la incomunicación, la policía acata de inmediato. Si el Juez dispone se le mantenga detenido, detenido queda. Si el Juez "dispone" u "ordena" la libertad, la orden es cumplida de inmediato.

El día que llevaron preso a Roslik,

y algunos días antes también, fueron detenidos, en el marco del mismo procedimiento u operativo, otras personas de San Javier. Digamos que el 15 de abril, ese domingo luctuoso de comienzo de Semana Santa en que prendieron a Roslik, estuvieron todos los detenidos, en número de siete, privados de su libertad. E incomunicados, como ocurre.

El día 20 de abril, hará pronto ya un mes, el Juez Militar al cual fueron sometidos los ciudadanos presos, dictó el levantamiento de la incomunicación. Reitero: el 20 de abril.

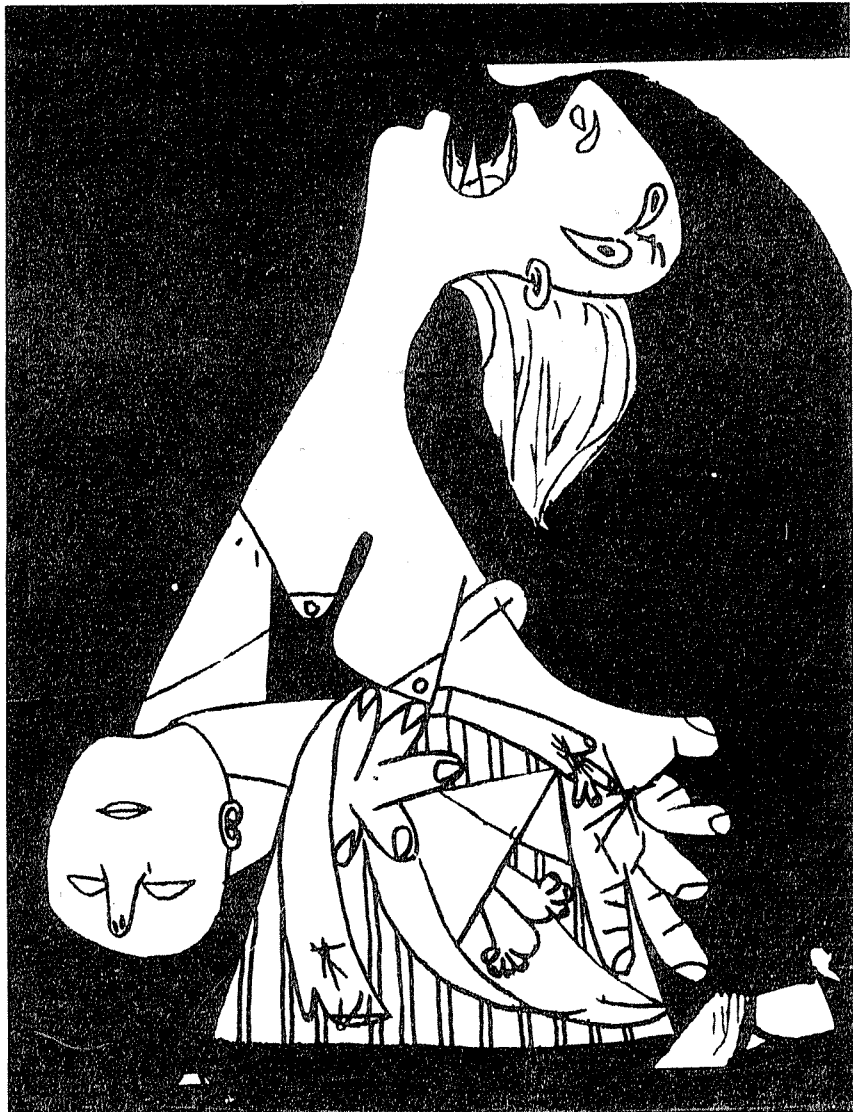
Si se hubiera tratado de Justicia ordinaria y de policía, el 20 de abril se hubiera levantado efectivamente la incomunicación. Pero en el caso de los detenidos de San Javier, lo que el Juez Militar dispuso no se cumplió. Manifestado a los familiares en el Juzgado, viajaron éstos una y otra vez hasta la dependencia militar donde estaban -y donde algunos de ellos están todavía, a la hora de escribir estas líneas- y no pudieron verlos ni hablarlos.

Es más: el día 7 de mayo el mismo Juez que había levantado la incomunicación, decretó la libertad de cuatro de esos detenidos. Con los reflejos creados por una inveterada práctica de justicia ordinaria, incluso algunos medios de comunicación dijeron que "habían recuperado la libertad". Pues no.

A mi vista, un recorte del diario "El País" informando que "el pasado sábado fueron puestos en libertad tres" de los detenidos. El Juez había ordenado la libertad de ellos y de otro más, el día 7. Es decir, la orden se cumplió parcialmente cinco días después. Cinco días es un plazo intolerable en todo Occidente, cuando se trata de la libertad de las personas. Pero ese 12 de mayo se pudo comprobar que el levantamiento de la incomunicación no había sido efectivamente cumplido, luego de casi un mes de dictado. En efecto, agrega "El País": "Recién al ser puestos en libertad, los tres se enteraron de la muerte de Roslik" (!).

Los tres liberados son, siempre según el diario aludido, Chimailov, Marse-

niuk y Smurenko, apellidos todos que parecen de generales de Stalingrado sobre el Volga, vencedores de Hitler, pero que son apenas de pobres nietos de rusos, uruguayos sanjavierinos, orientales con infierno aparte y propio. El cuarto es Jasina. El viejo Jasina, de 72 años, en manos de cuya hija he visto alguna carta conmovedora, dando ánimo desde aden-



tro y confesando su preocupación por la salud de su mujer, la vieja rusa que quedó sola. Sacando las cartas, el miércoles 16 de mayo, por la noche, hora de la última comunicación que tuvo con la familia Jasina, ni habían podido ver al padre preso ni mucho menos se le había soltado, pese a la disposición de la Justicia Militar de fecha 7.

Pregunto: si el principal atributo de la Justicia es ser obedecida y no obediente, e independiente y no jerarquizada, y de inmediato acatada y no ignorada, ¿quiénes son los que conspiran contra la majestad de la Justicia Militar?

¿Los que creemos que no es apta para juzgar a civiles: ¿O los que la creen apta, pero no obedecen instantáneamente sus mandatos, como correspondería?

DOS PAÍSES

El problema es mucho más hondo, porque refiere a una dicotomía completa entre el país y el proceso, de la que lo dicho no es la única muestra.

La Justicia Militar ha sido la norma imperante a lo largo de estos años: ¿Qué importaban cinco días? ¿Qué importaba la comunicación o incomunicación de una persona, de dos personas, de cualesquiera personas?

Mucho más grave conceptualmente que todo eso es que el Proceso proponga las soluciones de ese inmediato pasado para el Uruguay del futuro. Es más grave porque indica algo verdaderamente sobrecogedor: el Proceso no se ha dado cuenta que el Uruguay de 1972 a 1980 ya no existe. Y que el lugar de ese Uruguay ha sido nuevamente ocupado -¡Aleluya!- por el Uruguay de siempre, el noble: el único.

Intentaremos ejemplificar y demostrar nuestra línea de pensamiento en el resto de esta nota. Para ello lo mejor será traer a la escena otro caso concreto. O parte de otro caso concreto. Un pedazo, siquiera, de ese comunicado de la División de Ejército III a propósito de la muerte de Roslik, difundido por la DINARP para todo el país.

En dicho comunicado se habla de un delincuente común (Pires Da Silva),

llegado al país el 10 de abril pasado, que buscó reatar sus contactos subversivos con la gente de San Javier, que fue objeto de seguimiento y que condujo finalmente a pescar la nidada completa de la célula renacida. Roslik, presunto miembro de ella, había muerto del ya dicho "paro cardio-respiratorio sin señales de violencia".

En el Uruguay de 1974 o 79, este Comunicado hubiera sido transcripto sin comentarios. Vivíamos del miedo. El miedo no era sólo rusos de San Javier. Todos éramos San Javier. Todos éramos rusos.

Si todos tenemos hoy el deber de ayudar a San Javier es porque todos hemos sido aquí San Javier, lo cual en vez de abochornarnos debe servir para ennoblecernos en la responsabilidad del reconocimiento y en el ejercicio de la solidaridad. Así lo veo y así siento que debo decirlo, mitad como quien se confiesa y mitad como quien lo proclama.

Repito: por aquellos años, donde ahora tenemos que colocar la raíz de muchas cosas que debemos rehacer ¿quién hubiera osado contestar el contenido de un comunicado surgido, vía Dinarp, de una Región?

Era el tiempo, para siempre pasado, del Uruguay partido: un Uruguay oral, cuyo aire había sido confiscado por el Gobierno. Y un Uruguay real, que resistía espiritualmente en el silencio, que no creía las "verdades oficiales", pero que carecía de voz para refutarlas en tono claro.

Bueno: los viejos romanos, fundadores de algunas sabidurías definitivas, sentaron alguna vez aquella verdad profunda del "qui tacet consentire videtur". Cicalese corregirá la falta de latín que yo cometa. Pero nadie corregirá lo que en aquel viejo latín está dicho: quien calla ante lo que ve, lo consiente.

La vieja leyenda agregaba: "...cuando sabe y puede hablar."

El silencio del que no puede hablar, no hiera la dignidad del que calla.

El silencio del que puede hablar, lo denigra.

No es bueno para un país que algunos digan una versión y el resto, no creyéndola, deba agachar la cabeza. Es tema que concierne a la dignidad nacional, a la identidad como país, a la salud espiritual de la República.

Ni insulto ni agravio. Ni mucho menos vilipendio. Pero tengo, todos tenemos, el supremo derecho (y también el deber), de decir, cuando no creemos una cosa, que no creemos.

Así como tenemos el deber de consignar públicamente, toda cosa que veamos si ella concierne a la salud y el supremo interés públicos.

Me escriben desde San Javier que no es cierto que, como lo dice el Comunicado, "el pasado 10 de abril se materializó el reingreso al país, procedente de Brasil, de Pires Da Silva". Y me agregan que "el lunes 9 de abril, todo el día, es decir mañana, tarde y noche, estuvo a la vista y paciencia de toda la población de esta villa".

Cumpla el deber, para con mis compatriotas orientales nietos de ruso que viven en San Javier, de recoger esa precisión. Para su tranquilidad agreguemos que no deben preocuparse. Porque en realidad, ni nosotros ni nadie ha podido dar crédito a los términos restantes del comunicado aquel, comenzando por el "paro cardio-respiratorio sin señales de violencia".

Son expresiones -este comunicado, esta propuesta de mantener la Justicia Militar para los civiles- de un Uruguay que ya no existe. El Uruguay del silencio.

Hubo alguna vez países -supimos con terror- donde alguna gente pudo alguna vez recibir el cuerpo de un familiar querido adentro de un ataúd cerrado que no se podía abrir.

Aquel Uruguay ya no existe. La impunidad -por lo menos algunas formas de la impunidad- como lo dijo un editorial reciente de JAQUE, ha muerto. Ahora los cajones se abren. Y las autopsias, aunque no se publiquen, se difunden.

Mi corazón batllista se levanta hacia el viejo grito de la Convención y de Brum: ¡Arriba corazones! ¡Viva la República!

Manuel Flores Mora

